

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.-

Visto que la bibliotecaria de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata solicita un escalafón propio para el personal que integra la biblioteca del tribunal y,

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema asignó, como en todas las cámaras del interior, un cargo de prosecretario administrativo con funciones de bibliotecario, para el que se requiere tener título habilitante y acceder por concurso.

Que también este Tribunal afectó a la Biblioteca de esa Cámara un cargo con categoría de escribiente, para el que no es requisito poseer título de bibliotecario.

Que, con excepción del prosecretario administrativo bibliotecario, el resto del personal administrativo de la biblioteca integra el escalafón de la cámara.

Por ello,
SE RESUELVE:

No hacer lugar al reescalafonamiento solicitado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZZARIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION